ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 DE 17 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 DE 17 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO DE LA EPSEA – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE SAN PABLO DE BORBUR EN ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN, PODA Y/O RENOVACIÓN DE CULTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS OP-001 Y OP-011, DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024-2027
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR NIT 891.801.369-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ C.C. 7.320.361 de San Pablo de Borbur
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL C.C. 74.261.585 de San Pablo de Borbur
SUPERVISOR	ANYI YULIBETH GONZALEZ TORRES SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
VALOR CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	21 OCTUBRE DE 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACION INICIAL	21 DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	12 DICIEMBRE DE 2025

En el municipio de San Pablo de Borbur a los doce (12) días del mes de diciembre del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio de San Pablo de Borbur, **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, como supervisora del contrato de la referencia, y **CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No 74.261.585 expedida en San Pablo de Borbur - Boyacá, con el fin de suscribir la presente el **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA,** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR suscribió el día diecisiete (17) de octubre de 2025, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025, con **CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No 74.261.585 expedida en San Pablo de Borbur - Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO**

AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO DE LA EPSEA – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE SAN PABLO DE BORBUR EN ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN, PODA Y/O RENOVACIÓN DE CULTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS OP-001 Y OP-011, DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024-2027".

2. Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025, se pactó por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE.

3. Que el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025, es de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

4. Que las partes suscribieron ACTA DE INICIO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025, el día 21 de octubre de 2025 y estableciendo como fecha de terminación el día 21 de diciembre de 2025.

5. Que mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2025, CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL, presentó solicitud de terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025, manifestando lo siguiente:

"(…) Mediante la presente comunicación, deseo manifestar mi sincero agradecimiento por la oportunidad y la confianza depositada en mí durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios. Sin embargo, por razones de carácter laboral, respetuosamente solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 118-2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO DE LA EPSEA – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE SAN PABLO DE BORBUR EN ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN, PODA Y/O RENOVACIÓN DE CULTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS OP-001 Y OP-011, DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024-2027", a partir del día 12 de diciembre del año en curso.

Permanezco atento a los procedimientos administrativos que se requieran y dispuesto a colaborar en el proceso de entrega y cierre del contrato de manera ordenada y conforme a lo establecido.

Agradezco de antemano su atención y comprensión. (…)"

6. Que la supervisora, ANYI YULIBETH GONZALEZ TORRES, secretaria de Desarrollo Social y Económico, da viabilidad a la terminación anticipada del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025.

7. De conformidad con el estado presupuestal del contrato, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valores
Valor Inicial del Contrato	$4.400.000
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	$4.400.000
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta	$3.666.667
Valor Total Ejecutado	$3.666.667
Valor a Liberar	$733.333

8. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto municipal, una vez se suscrita acta de liquidación y se presenten los informes de del contratista y de supervisión correspondientes.

9. Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente, acta de terminación anticipada del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAÚSULA PRIMERA: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 de 17 de octubre de 2025, suscrito entre el MUNICIPIO y CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No 74.261.585 expedida en San Pablo de Borbur - Boyacá, a partir de 12 de diciembre de 2025, conforme con la parte motiva de la presente acta y de acuerdo al siguiente estado financiero:

Concepto	Valores
Valor Inicial del Contrato	$4.400.000
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	$4.400.000
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta	$3.666.667

NOTA: Saldo no ejecutado a liberar a favor del municipio: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($733.333,00) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal de San Pablo de Borbur, la liberación de la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($733.333,00) M/CTE, correspondiente al registro presupuestal No. 202510170001 del 17 de octubre de 2025, de conformidad con el balance financiero señalado en la CLÁUSULA

PRIMERA del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar el pago N°1 al señor CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No 74.261.585 expedida en San Pablo de Borbur - Boyacá la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.666.667,00) M/CTE previo cumplimiento de los requisitos de pago.

CLAÚSULA CUARTA: El contratista manifiesta que el Municipio de San Pablo de Borbur, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 del 17 de octubre de 2025.

CLAÚSULA QUINTA: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar **A PAZ Y A SALVO** por todo concepto, con ocasión de la terminación anticipada del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 del 17 de octubre de 2025.

CLAUSULA QUINTA: Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 118-2025 del 17 de octubre de 2025, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de San Pablo de Borbur y el Contratista.

En consecuencia, la presente acta produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención.

Para constancia y en aceptación de su contenido, se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Supervisor;

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico
Municipio de San Pablo de Borbur

Contratista,

Carlos Andres Murcia V.

CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL
CC:74.260.672 de San Pablo de Borbur